

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 398/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera el día 20 de julio de 1998, en su caso por segunda el día 21 de septiembre de 1998, y por tercera vez el día 21 de octubre de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de don José Enrique Colomina Gomis, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que es 6.996.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Número 29.—Vivienda, situada en la séptima planta, puerta número 28, tipo A, a la que se da acceso por escalera y ascensor, del edificio, en Museros, carretera de Barcelona, número 120. Mide una superficie construida de 104 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: Derecha, mirando a su frente, con vestíbulo de entrada a las viviendas de esta planta, patio de luces y vivienda, puerta 27; izquierda, don David Carbonell Chulvi; espalda, con patio de luces posterior y frente, carretera de Barcelona.

Inscrita al folio 190, del tomo 1.524, libro 62 de Museros, finca registral número 4.433, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 15 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.058-11.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor

Moreno Gómez, frente a los deudores hipotecarios don Francisco Salas Marqués y doña Rosa Redondo Córdoba, en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y, en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las doce treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta el respectivo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-000-18-51/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa marcada con el número 5 de la calle Lombardo, de Montilla, con superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 127, folio 16, finca 13.877, duplicado, inscripción decimosexta.

Precio de tasación: 10.532.500 pesetas.

Dado en Montilla a 9 de mayo de 1998.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—28.389.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Burguillo Burguillo, doña María del Pilar Casarrubios Palomino, don Juan Bautista Casarrubios Palomino y don Juan Bautista Casarrubios Quintanar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de los corrientes, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de los corrientes, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca decimosexta. Piso cuarto C, situado en la planta cuarta o tercera de pisos, de la casa número 3, del bloque 3, del conjunto «Incorsa» (hoy calle Padilla, número 6), en término de Mostoles (Madrid).

Mide 54 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-eseter, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y una terraza exterior. Linda: Por su frente, con escalera y patio central, al que tiene tres huecos; por su derecha, entrando, medianería con la casa número 2; por la izquierda, con piso D, de la misma planta, y por su fondo,

con la calle de Juan Bravo, a la que tiene cuatro huecos.

Cuota: 5.695 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, en los folios 142 del tomo 559, libro 499, 71 y 72 del tomo 1.270, libro 76, y 89 a 91 del tomo 1.308, libro 114, finca número 6.640, antigua 43.303.

Tipo de subasta: 9.692.094 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—28.333.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 316/1992, seguido a instancia de la mercantil «Samayor Promociones, Sociedad Limitada», contra Residencial Vacaciones, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29.930-N. Urbana. Solar que constituye la parcela AC-dos-cinco de la unidad de actuación seis. Su superficie es de 1.810 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle del Salmonete; por el norte, con zona verde; por el este y por el sur, con resto de la finca de donde se segrega, que se reserva doña Ana María Madrid Celdrán. Se sitúa en la playa de «Los Nietos», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330, folio 5.

Valorada en 18.100.000 pesetas.

Finca número 29.932. Solar que constituye la parcela AC-dos-cuatro de la unidad de actuación seis. Su superficie es de 2.851 metros cuadrados. Linda:

Por el oeste, con la calle de la Estrella, y en parte con finca que por el mismo título adquiere la compañía mercantil «Residencial Vacaciones, Sociedad Anónima»; por el norte, con la calle Boliche y en parte con otra finca que adquiere la compañía mercantil Residencial Vacaciones; por el este, con la calle Salmonete, y por el sur, con la calle de la Carrasquilla; se sitúa en la playa de «Los Nietos», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330, folio 7.

Valorada en 31.950.000 pesetas.

Finca número 29.934. Solar que constituye la parcela VU-uno-tres de la unidad de actuación seis. Su superficie es de 1.147 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle de San Lorenzo; por el sur, con zona verde; por el este, con calle de la Estrella, y por el norte, con casas de diferentes propietarios. Se sitúa en la playa de «Los Nietos», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330.

Valorada en 11.470.000 pesetas.

Finca número 29.936. Solar que ocupa una superficie de 563 metros cuadrados, que linda: Por el oeste, con la calle Torrecillas; por el sur, con la calle Boliche; por el este, con la calle del Salmonete, y por el norte, con el edificio denominado «Amarillo», de diferentes propietarios. Se sitúa en la playa de «Los Nietos», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 11, libro 330.

Valorada en 8.445.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—28.035.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 133/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ladrimur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 6.270.854 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 8 de julio, 8 de septiembre y 8 de octubre de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte demandada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana 6.—Vivienda/apartamento, ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y camino viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera; es de tipo C; tiene una superficie útil de 52 metros 25 decímetros cuadrados, y total construida, con inclusión de los comunes, de 72 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, vivienda tipo B de esta planta; fondo o este, vuelo de la calle de nueva creación sin nombre, y frente, pasillo distribuidor de la planta. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero, ubicado en la planta de cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra C-1, que tiene una superficie construida de 6 metros 97 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, trastero C-2; izquierda, trastero B-2; fondo, cubierta de tejada del edificio, y frente, pasillo distribuidor de la planta. Cuota: 2,5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, inscripción segunda, libro 246 de la sección octava, al folio 12, finca número 16.606.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.338.